Envigado, 01 de febrero del 2023.

EMPRESA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO- DESur

NIT: 901.387.801-2

INVITACIÓN DIRECTA DE OFERTA
DESur-CD-41-2023

SEÑORES:
FACSA INGENIERIA S.A.S.
E-MAILPROVEEDOR: **gerencia@opuscolombia.com**

1. **OBJETO:** "Renovación de 1 licencia de Opus 22 para los módulos de presupuesto programable y el módulo de OpusRevit. Para la empresa de Vivienda y Desarrollo Urbano y Rural del Municipio de Envigado - "DESur".

2. **ALCANCE DEL OBJETO:**
Renovación de 1 licencia de Opus 22 para los módulos de presupuesto programable y el módulo de OpusRevit.

3. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del presente proceso contractual será de **UN (1) mes**, contado a partir de la fecha de inicio suscrita en SECOP II y las licencias tendrán una duración de 2 años.

4. **PRESUPUESTO:** El presupuesto oficial para la ejecución del presente contrato es de **OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS ML $ 8.246.700** incluido IVA**,** soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 61 del 31 de enero de 2023.

Rubro	Proyecto presupuestal	Descripción	Centro de costos	Valor
2.3.2.01.01.005.02.03.01.01	27101513 Paquetes de Software	Renovación y adquisición licencias de software y soporte	99 - General	**$8.246.700**
Total				**$ 8.246.700**

5. **FORMA DE PAGO:**

(i) La empresa DESur, NO realizará anticipos

(ii) DESur, realizará el pago al contratista mediante transferencia electrónica, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura electrónica debidamente legalizada y cargada en SECOP II, tan pronto el objeto o parte de él esté terminado y recibido a satisfacción por parte del supervisor y anexando la constancia que acredite que se encuentra al día con el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, ARL y parafiscales.

(iii) Los pagos se podrán realizar hasta 45 días calendario después de presentada la factura por parte del contratista.

6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

6.1. Obligaciones generales del contratista:

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.
2. Informar oportunamente al supervisor sobre las anomalías que se presenten para el buen desempeño de la actividad.
3. Acatar las instrucciones que le sean impartidas por el supervisor.
4. Presentar la cuenta de cobro o factura en la fecha establecida y cargada en SECOP II.
5. Dar cumplimiento a lo preceptuado en las Leyes 1150 de 2007 y 1562 de 2012 referente a la obligatoriedad de los contratistas de estar afiliados a los Sistemas de Seguridad Social Integral y sistema de riesgos laborales.
6. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y controversias o acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas.
7. Responder por la calidad de los bienes suministrados.
8. Mantener informado a DESur y en particular al Supervisor del contrato de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución de este.
9. Pago de la seguridad social de todo su equipo de trabajo (Salud, pensión y riesgos laborales).
10. Desarrollar los mecanismos necesarios para la prevención de riesgos y accidentes en relación con el servicio.
11. Cumplir estrictamente con las normas laborales y en especial con las establecidas en la Ley 100 de 1993, en relación con el personal que destine para prestar el servicio objeto de este contrato.
12. Ejecutar las actividades que debe desarrollar para el cumplimiento del objeto contractual.
13. Asistir a las reuniones que convoque DESur durante el tiempo de ejecución del contrato.
14. Rendir y elaborar informes que soliciten DESur y el supervisor, conforme al objeto del contrato.
15. Constituir en debida forma y remitir al CONTRATANTE, el pago de las estampillas correspondientes, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, de acuerdo con la oferta presentada.
16. Las demás que sean de la naturaleza del presente contrato.

6.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Renovar 1 licencia de Opus 22 para los módulos de presupuesto programable y el módulo de OpusRevit.
2. Soporte técnico en sitio y/o remoto.
3. Certificado de la licencia por 2 años.

6.3. OBLIGACIONES DE DESUR:

1. Velar por el cumplimiento de las obligaciones del objeto del contrato.
2. Recibir de parte DEL CONTRATISTA las cuentas de cobro y/o factura electrónica en los términos y condiciones establecidas en el presente contrato.
3. Prestar al CONTRATISTA la colaboración que requiera para el desarrollo del objeto contractual.
4. Ejercer la supervisión del contrato para efectos de lograr la correcta ejecución del mismo.
5. Atender oportunamente las solicitudes y/o recomendaciones del contratista a través del supervisor.
6. Facilitar al contratista el desarrollo del objeto contractual.
7. Suministrar oportunamente a través del supervisor todos los documentos e información que requiera el Contratista en ocasión a la ejecución del presente contrato.
8. Efectuar el control contable, financiero, legal y administrativo de la ejecución del contrato, a través del supervisor.
9. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por EL CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato y en especial con las especificaciones técnicas.
10. Efectuar los pagos correspondientes dentro del término previsto en el contrato.
11. Verificar, previa a la realización de los pagos estipulados, que EL CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de sus aportes a la Seguridad Social Integral y parafiscales.
12. Verificar el cumplimiento del pago de salarios/honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.

7. GARANTÍAS:

El contratista deberá constituir a favor de "DESur", los siguientes amparos:

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	APLICA PARA ESTE PROCESO	
			SI	NO
Garantía de Seriedad del Ofrecimiento	10% del valor del	Vigencia de (3) Meses a partir de la presentación de la Oferta y debe tener una cobertura hasta la aprobación de		X

	presupuesto oficial	la garantía de cumplimiento del Contrato. Esta deberá acompañarse con la oferta. **NOTA: incluir a La Empresa DESur.**		
Garantía de Cumplimiento	20% del valor del contrato	Debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato, es decir seis (6) meses más. **NOTA: incluir a La Empresa DESur como beneficiario/asegurado en cada una de las pólizas solicitadas.**		X
Garantía de estabilidad y calidad de la obra.	20% del valor del contrato	La vigencia, deberá contarse a partir del acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor y 5 años más. **NOTA: incluir a La Empresa DESur como beneficiario/asegurado en cada una de las pólizas solicitadas.**		X
Garantía de calidad y correcto funcionamiento de los bienes	15% del valor del contrato	Por el plazo del contrato y seis (6) meses más. **NOTA: incluir a La Empresa DESur como beneficiario/asegurado en cada una de las pólizas solicitadas.**		X
Garantía de Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:	20% del valor del contrato	Debe extenderse por el plazo del contrato y TRES (3) años más. **NOTA: incluir a La Empresa DESur como beneficiario/asegurado en cada una de las pólizas solicitadas.**		X
Responsabilidad Civil extracontractual	5% del valor del contrato	Por el plazo del contrato. **NOTA: incluir a La Empresa DESur como beneficiario/asegurado en cada una de las pólizas solicitadas.**		X
Garantía de calidad del servicio	15% del valor del contrato	Por el plazo del contrato y seis (6) meses más. **NOTA: incluir a La Empresa DESur como beneficiario/asegurado en cada una de las pólizas solicitadas.**		X
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100% del valor del anticipo	Por el termino de duración de este y SEIS (6) meses más. **NOTA: incluir a La Empresa DESur como beneficiario/asegurado en cada una de las pólizas solicitadas.**		X

8. ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS: Se cargará la matriz de riesgos como documento anexo, el cual forma parte integral de la presente contratación.

9. IMPUESTOS: Entre los impuestos, tasas y contribuciones que estarán a cargo del proponente seleccionado, a manera de enunciado, están los siguientes:

- **RETENCIÓN EN LA FUENTE:** Equivale al 3.5% del valor antes del IVA.

- **IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO:** Según lo contemplado en los artículos 152, 153 y 154 del Acuerdo Municipal 052 del 22 de diciembre de 2017 (Estatuto Tributario Municipal). Las tarifas se establecen en el acuerdo según la actividad del proponente y se encuentran contempladas en el Título 3, Capítulo III, Artículo 138. Cuando aplique. Este pago es correspondiente al (8‰) POR MIL DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, ANTES DE IVA.

PARÁGRAFO: Cuando se modifique la cuantía de un contrato sobre el cual se hubiere pagado impuesto de Industria y Comercio, y la modificación implique un mayor valor del contrato original, se deberá pagar el impuesto sobre la diferencia y estampillas.

- **ESTAMPILLA DEL ADULTO MAYOR:** Está contemplada en el Acuerdo Municipal 052 del 22 de diciembre de 2017, el cual establece el cobro de la Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor, equivalente al DOS POR CIENTO 2% del valor del contrato antes de IVA y de todas sus modificaciones y ampliaciones, el cual deberá acercarse al múltiplo de mil más cercano. Este pago es obligatorio para dar inicio a la ejecución del contrato y será liquidado por la Secretaría de Hacienda Municipal.

- **ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD:** Está contemplada en el ACUERDO No. 052 (22 de diciembre de 2017) en el artículo 459, La tarifa aplicable es de cero punto cuatro por ciento (0.4%) del valor del contrato antes de IVA, sus prorrogas o adiciones el cual deberá aproximarse al múltiplo de mil más cercano.

- **TASA PRODEPORTES Y RECREACION:** ACUERDO No 018 (Julio 6 de 2022) 'Por medio del cual se crea la tasa Prodeporte y Recreación en el municipio de Envigado - Antioquia" La tarifa de la tasa Prodeporte y Recreación será del cero punto tres por ciento (0.3%) del valor total del contrato antes de IVA, convenio y sus adiciones.

- **IVA:** 19% del valor total del contrato.

- **Retención de IVA:** 15% del valor del IVA.

10. SUPERVISIÓN:

Con base en el manual de contratación de la empresa, la supervisión del contrato será ejercida por un funcionario de la Dirección Financiera y Administrativa quien será designado

mediante acta y será el competente para supervisar y controlar la debida ejecución del contrato, debiendo cumplir con las obligaciones consagradas en el manual de contratación adoptado por DESur y las normas que tratan la materia.

FINALIDADES DE LA SUPERVISIÓN: a) Garantizar la eficiente y oportuna inversión de los recursos asignados en los contratos. b) Asegurar que el contratista en la ejecución del contrato se ciña a los plazos, términos, condiciones y exigencias técnicas y demás previsiones pactadas. c) Mantener permanente comunicación con el contratista y los servidores y trabajadores de la empresa. d) Propender porque no se generen conflictos entre las partes y adoptar medidas tendientes a solucionar eventuales controversias. e) Velar porque la ejecución del contrato no se interrumpa injustificadamente.

11. DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR:

- RUT actualizado.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- Certificado de la persona jurídica y del representante legal de Antecedentes disciplinarios
- Certificado de la persona jurídica y del representante legal de Antecedentes fiscales
- Certificado del proveedor o representante legal de Antecedentes judiciales
- Certificado de medidas correctivas del representante legal o proveedor.
- Certificado de existencia y representación legal o registro mercantil cuando se trate de persona natural con establecimiento de comercio, con fecha de expedición inferior a 30 días a partir de la presentación de la oferta.
- Propuesta económica y técnica.
- Certificado de inhabilidades por delitos sexuales.
- Carta de presentación de la propuesta- anexo 1.
- Certificado de no tener inhabilidades e incompatibilidades para contratar- anexo.
- Certificación de pago de aportes a la seguridad social y parafiscales. (si el certificado lo expide el revisor fiscal se deben incluir cédula y tarjeta profesional del revisor fiscal, además del certificado de vigencia de los contadores).

12. REQUISITOS DE IDONEIDAD:

- Que el objeto social o actividad comercial del proponente cumpla con el objeto de esta contratación para la celebración del contrato.
- Que el representante legal esté facultado para celebrar el contrato.

13. REQUISITOS DE EXPERIENCIA:

- Para la presente contratación no se requiere certificar experiencia.

14. REQUISITOS DE CAPACIDAD JURIDICA:

CAPACIDAD JURIDICA			
TIPO DE REQUISITO	**DESCRIPCIÓN**	**REQUERIDO**	**OBSERVACIÓN**
JURIDICO	Fecha de Constitución de la Sociedad	Debe haberse constituido la sociedad en un término no menor a DOS (02) años, en caso de persona natural con establecimiento de comercio que la matrícula de este haya sido expedida no menor a DOS (02) años.	
JURIDICO	Duración de la Sociedad	La duración de la sociedad sea igual o superior al plazo de la duración del contrato y DOS (02) años más.	

15. ENTREGA DE LA OFERTA

Los documentos y requisitos solicitados deberán ser enviados mediante medio digital al correo electrónico clarisse.arias@desur.gov.co, dentro de la hora y fecha establecida en el cronograma del proceso para presentar la oferta.

16. CAUSALES DE RECHAZO:

Una oferta será admisible o habilitada para participar en este proceso de selección cuando haya sido presentada oportunamente, dentro del plazo establecido en la Invitación, se encuentre ajustada al mismo y no incurra en alguno de los siguientes casos en que la Empresa DESur **PODRÁ RECHAZAR LAS PROPUESTAS**, antes de la celebración del contrato:

15.1. Cuando el valor de la propuesta económica exceda el valor del presupuesto oficial.
15.2. Cuando la propuesta vaya en contravía de una norma de carácter específico de acuerdo al objeto y a la legislación colombiana vigente.
15.3. Cuando dentro del plazo para aclarar la propuesta no lo haga o haciéndolo no lo presente dentro del tiempo fijado en el cronograma para tal efecto.
15.4. Cuando dentro del plazo para subsanar por presentación incompleta de requisitos no lo haga o haciéndolo no los presente dentro del tiempo fijado en el cronograma para tal efecto.
15.5. Cuando se hubiere presentado la propuesta después de la fecha y hora exactas establecida para la presentación de la oferta.
15.6. Cuando no se cumpla con alguno de los requisitos habilitantes (los jurídicos, de experiencia, financieros, técnicos, capacidad organizacional).

15.7. Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Empresa.
15.8. Si durante la evaluación de las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.
15.9. Quienes se encuentren incursos en inhabilidades o incompatibilidades establecidas en la normativa vigente.
15.10. Cuando se entreguen propuestas económicas parciales y/o alternativas.
15.11. Cuando la propuesta modifique condiciones técnicas de las fichas, condiciones, obligaciones, actividades y cantidades del objeto contractual.
15.12. Cuando en la propuesta económica no se coticen la totalidad de los ítems solicitados.
15.13: Cuando el proponente no se encuentre inscrito en el registro único de proveedores de la empresa DESur.

17. CRONOGRAMA:

CRONOGRAMA	
ACTIVIDAD	**FECHA**
INVITACIÓN AL PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA	01/02/2023
ENTREGA DE LA OFERTA Y REQUISITOS SOLICITADOS (deberá enviarse al correo clarisse.arias@desur.gov.co).	02/02/2023 hasta las 5:00 p.m
EVALUACIÓN.	03/02/2023
CONTRATO	06/02/2023

Agradece su participación,

SERGIO A. RIOS OSPINA
Gerente

APROBADO ELECTRÓNICAMENTE EN LA PLATAFORMA SECOP II

Elaboró: Clarisse Arias Lotero - Abogada contratación
Aprobó: Daniela Betancur Villa – Abogada contratación
Aprobó y revisó: Wendy Mejía Velásquez – Secretaria General

ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Lugar: _____ fecha: _____

Señores
EMPRESA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO- "DESur"

REF: Invitación a contratación directa

El suscrito_____, habiendo examinado cuidadosamente la invitación de la referencia, presento oferta para el proceso de la referencia, teniendo en cuenta que cumplo con las condiciones técnicas y actividades a ejecutar requeridas por la empresa.

De ser aceptada la oferta nos comprometemos a presentar la documentación requerida, dentro del tiempo establecido para ello en la invitación

Ejecutare el contrato por el precio y plazo señalado en nuestra oferta, en las condiciones contractuales y técnicas exigidas en los documentos de la contratación y previstos por las normas que rigen la contratación con la Empresa de vivienda y desarrollo urbano y rural del municipio de Envigado y de conformidad con la aceptación de nuestra oferta.

Mantendré válida mi oferta durante sesenta (60) días calendario, contados desde la fecha de entrega de la oferta.

Finalmente declaro que la información contenida en la oferta es exacta y veraz y que aportare las pruebas que la Empresa de vivienda y desarrollo urbano y rural del municipio de Envigado considere necesarias para verificar su exactitud.

Atentamente,

CÓDIGO DEL CONTRATO N° DESur-CD-41-2023

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con los artículos 8o. y siguientes de la Ley 80 de 1.993 y sus decretos reglamentarios, de las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 num. 7o. y 52 de la citada ley, así como los efectos legales consagrados en el Art. 44 num. 1o. de la misma norma y la ley 1474 de 2011 y, declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni tampoco la sociedad que represento.

Dado en el Municipio de Envigado a los ___ del mes de _____ del 2023.

Nombre y firma del Representante Legal